



## **CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2025 por el que se da publicidad a la convocatoria para la provisión del puesto de Responsable de Especiales Informativos no diarios de Radio de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU (Canal Extremadura). (2025080567)*

### **Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión del puesto de Responsable de Especiales Informativos no diarios de Radio de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, por la que se regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y demás legislación vigente.

### **Bases.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, que regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" corresponde a la Dirección General "Organizar la dirección de la Empresa Pública y de sus sociedades filiales y nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo, informando previamente al Consejo de Administración, así como acordar su cese".

De acuerdo con los principios rectores del sector público a fin de acreditar la idoneidad de la persona candidata que haya de ser nombrada se efectúa la presente convocatoria.

El puesto de trabajo, que forma parte del organigrama de dirección, se provee conforme a los citados principios, sin perjuicio de aplicar la debida discrecionalidad técnica para conformar los puestos de mando en cuanto que forma parte de la potestad de dirección de la empresa. Los puestos de libre designación están fuera del ámbito de aplicación del convenio colectivo de la empresa.

### **Requisitos.**

1. Podrán participar en la convocatoria las personas que dentro del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



- 1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
  - 1.3. Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea o de algún Estado en el que en virtud de tratado internacional sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Asimismo, también podrán participar aspirantes nacionales de otros Estados que residan legalmente en España conforme a la legislación vigente. Las personas que carezcan de la nacionalidad deberán acreditar el conocimiento de la Lengua española mediante certificación oficial equivalente al C 1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) del Consejo de Europa.
  - 1.4. Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - 1.5. Estar en posesión del título de Grado en Comunicación Audiovisual o Grado en Periodismo o equivalente convenientemente homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
  - 1.6. Tener una experiencia laboral mínima de 2 años en empresas relacionadas con el ámbito de la comunicación audiovisual de ámbito autonómico y/o nacional, mediante contratación directa.
  - 1.7. Tener capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.
  - 1.8. Estar en posesión vigente del carnet de conducir B.
2. Las personas participantes deberán reunir todos los requisitos exigidos para el desempeño del puesto objeto de esta convocatoria y las condiciones generales de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentaciones de solicitudes, mantenerlos durante el desarrollo del procedimiento hasta el nombramiento y acreditarlos, en caso de ser designado para el puesto.
  3. La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

**Descripción del puesto.**

La denominación, responsabilidad y funciones podrán variar, dentro del área funcional en el que se encuentra inscrito, en función de las necesidades cambiantes de la organización por resolución de la Dirección General.



Misión principal del puesto: Gestionar y planificar los distintos recursos necesarios para la producción de especiales informativos no diarios en radio.

1. Responsabilidades y funciones principales:

- Coordinación editorial entre los distintos editores informativos en radio.
- Coordinar los distintos servicios externos y agencias de medios utilizadas en el área.
- Supervisar los contenidos de las escaletas de los distintos programas y espacios informativos en radio.
- Planificar los recursos humanos necesarios para realizar la cobertura informativa adecuada.
- Coordinación de los recursos necesarios con documentación.
- Tramitación de toda la documentación necesaria para llevar a cabo las tareas encomendadas.
- Elaboración de todos los documentos necesarios de valoración de ofertas para la contratación de los servicios y suministros requeridos para la producción de los distintos espacios y programas.
- Seguimiento del cumplimiento de aquellas contrataciones de su ámbito de actuación.
- Todas aquellas tareas que le encomiende la Dirección General.

2. Competencias clave:

- Conocimiento de las herramientas software de creación de noticias y escaletas, tanto con el perfil de redactor como de editor.
- Dominio de las técnicas de redacción periodística en radio.
- Visión de conjunto en la reutilización del contenido en los distintos medios de la organización, facilitando las distintas narrativas y utilización del lenguaje propio para cada medio.
- Gestión de conflictos.
- Capacidad de planificación, que permita minimizar retrasos y asegurar que se cumple con los horarios de emisión.



- Flexibilidad para adaptarse a los cambios inesperados.
- Desarrollo del equipo de redacción.

**Jornada.**

- Tipo de jornada: completa.
- Horario: 08:00 a 15:30 (Flexible).
- Sede: Mérida.

**Proceso de selección.**

Aquellas personas interesadas podrán presentar sus candidaturas, en un plazo de 6 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el DOE de la presente convocatoria, enviando su solicitud de participación al correo electrónico [convocatorias@canalextramadura.es](mailto:convocatorias@canalextramadura.es) . En la misma deberá adjuntar informe de vida laboral actualizado emitido por el organismo público competente en los últimos tres meses desde la publicación en el DOE de esta convocatoria, el currículum profesional, la declaración responsable de poseer la documentación acreditativa de los méritos y de la experiencia reflejada en el currículum, con un desglose de la misma con periodos temporales fijados y empresas o entes donde se haya realizado, así como auto baremación en base a la información reflejada en el currículum.

En el caso de resultar elegido/a, se deberá aportar la siguiente documentación obligatoria en un plazo máximo de 6 días naturales una vez comunicada la elección:

- Título, copia de la titulación académica o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición en el caso de encontrarse en condiciones de su obtención.
- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por no haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni estar bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.



- Informe de vida laboral actualizado, emitido por el organismo público competente en los últimos tres meses desde la publicación en el DOE de esta convocatoria.
- DNI o NIE.
- Currículum Vitae actualizado.

El sistema de selección constará de las siguientes fases, que tendrán carácter eliminatorio y cuyas puntuaciones serán acumulables a las que se pudieran obtener en las fases siguientes:

1. Una primera fase consistente en una valoración de méritos, hasta un máximo de 40 puntos. Para la valoración de méritos de experiencia profesional y formación complementaria se tendrán en cuenta las siguientes temáticas inequívocamente reseñadas: periodismo, comunicación audiovisual, producción audiovisual, realización de contenidos audiovisuales, radio, televisión, medios audiovisuales, medios digitales de comunicación, contenidos informativos, gestión de equipos. Cualquier otra formación relacionada de forma directa o inequívoca con la descripción del puesto y sus funciones.

Dentro de esas temáticas se realizará la valoración acorde al siguiente baremo:

1.1. Experiencia profesional. No se admitirán prácticas laborales, ni becas relacionadas con el perfil. Sólo se valorará la experiencia laboral acumulada en empresas del sector de las comunicaciones y audiovisual. Se podrá obtener hasta un máximo de 30 puntos, según el siguiente baremo: 2,5 puntos por semestre completo trabajado en un medio de comunicación público y 1 punto por semestre completo trabajado en cualquier otro medio de comunicación privado. Los tres años de experiencia exigidos como requisito para acceder a la presente convocatoria no serán computados, comenzando a aplicarse la puntuación desde el cuarto año de experiencia laboral en las áreas enumeradas.

1.2. Formación complementaria: Valoración de toda la formación complementaria. Se valorará aquella que guarde una relación inequívoca con la descripción de funciones y responsabilidades reseñadas en esta convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos. Para que sea tenida en cuenta deberá acreditarse que la duración ha sido igual o superior a 10 horas y se valorará conforme al siguiente baremo:

<b>Puntos</b>	<b>Duración de la formación</b>
1	Formación de $\geq 10h$ <30 h
2	Formación de $\geq 30h$ <60 h
3	Formación de $\geq 60h$ <100 h



Puntos	Duración de la formación
4	Formación de $\geq 100h$ $< 300 h$
5	Formación de $> 300 h$
10	Formación postgrado de especialización relacionada con el periodismo, comunicación y producción audiovisual y la gestión de personas o formación universitaria adicional a la requerida en los ámbitos señalados o Másteres o doctorados universitarios equivalentes o MBA 60 ECTS o 600 horas en las materias inequívocamente relacionadas con la descripción del puesto y sus funciones.

2. Una segunda fase, consistente en una entrevista personal con la Dirección Estratégica de Contenidos y Medios o en la persona que delegue hasta un máximo de 40 puntos. Su contenido versará sobre las responsabilidades, funciones y competencias del puesto convocado. Se valorará especialmente:

2.1. Propuesta de gestión para la plaza convocada. En el que se tendrá en cuenta, los objetivos que se proponen y la forma de llevarlos a cabo.

2.2. Adecuación del perfil al desarrollo de tareas del puesto.

2.3. Liderazgo, gestión de equipos de trabajo y capacidad negociadora.

2.4. Motivación, resiliencia e inteligencia emocional.

Los 40 puntos establecidos para esta fase se distribuirán de la siguiente manera:

— 15 puntos para la valoración de la propuesta de gestión para el desarrollo de su responsabilidad para el puesto convocado. En este apartado se valorará especialmente el plan de acción propuesto en los siguientes aspectos:

- Adecuación de la propuesta de gestión a la realidad de la organización.
- Conocimiento de los procedimientos y normativas necesarias para el funcionamiento del grupo de empresas.
- Propuesta de organización para el área de responsabilidad a cargo del puesto convocado.
- Viabilidad de las propuestas presentadas sobre la gestión del departamento y su necesaria relación con el resto de las áreas del grupo de empresas y los grupos de interés externos con los que se relaciona.



- 15 puntos para la valoración del perfil profesional en cuanto a formación, experiencia y conocimientos para las tareas a desarrollar.
- 5 puntos para la valoración de las competencias clave relacionadas con la gestión de equipos de trabajo y habilidades de liderazgo.
- 5 puntos para la valoración de las habilidades emocionales, relacionadas con la motivación, trabajo bajo presión y gestión del error.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto si ninguna de las personas aspirantes reúne los requisitos exigidos o no son consideradas idóneas para el desempeño del mismo.

La no presentación del candidato/a a la fase de entrevista en la fecha y hora señalada supondrá su exclusión automática.

Las personas aspirantes recibirán comunicación vía email de su estado: seleccionado o no.

La candidatura con la máxima puntuación de la suma de ambas fases se propondrá como persona seleccionada.

En el caso de ser elegido/a, deberá aportar la documentación necesaria que verifique lo expresado en el currículum y reflejado en la declaración responsable, en caso contrario podrá ser excluido de la misma.

En el caso de que la persona seleccionada declinara la oferta de incorporación, el órgano de selección propondrá para ocupar el puesto al siguiente candidato que haya obtenido mejor puntuación, y así sucesivamente -en caso de ser necesario- hasta que el puesto quede definitivamente cubierto.

En virtud de lo establecido en la medida n.º 5 del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, y con el objetivo de mantener el equilibrio entre ambos en el equipo directivo, en igualdad de méritos y capacidades, se contratará al sexo subrepresentado en las distintas categorías. Este criterio es aplicable en cada una de las fases del proceso de selección.

### **Comisión de Valoración de méritos.**

La Comisión de Valoración estará formada por el/la Responsable de Gestión y Planificación de RRHH, el Gestor/a de Proyectos y Participación Ciudadana y el Director Corporativo o persona en quien delegue. Para las tareas de baremación automática (méritos) se podrá contar con personal administrativo de Canal Extremadura, así como de especialistas externos.



Canal Extremadura y la Comisión de Valoración velarán por garantizar la confidencialidad de todos los participantes, especialmente los no seleccionados en el proceso de esta convocatoria, que únicamente serán utilizados en el ámbito de la comisión de selección y personas implicadas a efectos de valoración.

**Plazos de participación.**

Las personas interesadas podrán dirigir sus solicitudes hasta las 23:59 horas del sexto día natural siguiente a la publicación en el DOE del anuncio de esta convocatoria mediante correo electrónico a la dirección: convocatorias@canalextramadura.es , conteniendo el currículum toda la información relevante para poder realizar la valoración del mismo que aparece en esta convocatoria, con una auto baremación en base a la información reflejada en el currículum, así como la declaración responsable sobre la veracidad del contenido del mismo.

Toda la documentación deberá aportarse en formato pdf. Será necesario designar en la solicitud una dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, a los efectos de cursar todas las posibles comunicaciones derivadas del presente proceso.

**Contratación e incompatibilidades.**

La persona candidata seleccionada será nombrada por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, una vez seleccionada por la Comisión de Valoración, e informado previamente al Consejo de Administración.

El personal directivo no podrá ejercer durante la vigencia del contrato actividades profesionales, debiendo desempeñar su actividad con dedicación plena y exclusiva a la entidad, estando sometido al régimen de conflictos de intereses y responsabilidades previstos en la legislación vigente.

**Protección de datos personales.**

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se proporciona la siguiente información básica de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

- Responsable: Identidad: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU. NIF: A-06446447. Dirección: Avenida de las Américas núm. 1. Teléfono: 924387650. Correo electrónico:

protecciondedatos@canalextramadura.es





- Finalidad: Proceso de datos de la selección del procedimiento.
- Legitimación: Consentimiento de la persona interesada para este fin específico.
- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que se ejerza el derecho de cancelación.
- Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
- Política de privacidad de la web:

<https://www.canalextramadura.es/politica-de-privacidad-y-cookies>

Las presentes bases se difundirán en el Portal de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, en la Sección Empleo:

<https://www.canalextramadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>.

Asimismo, para su mayor difusión, adicionalmente, se publicará un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Del mismo modo, la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales podrá utilizar cualquier otro medio que considere oportuno para dar difusión a la presente convocatoria.

Mérida, 31 de marzo de 2025. El Director General, DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO.